

Radicación: 2013-00012-00  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Leonor Ambuila  
Demandado: Álvaro Ibarra Velasco



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.-

*Auto de sustanciación No 016.*

Puerto Tejada, Cauca, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se recibe por medio de correo electrónico del Juzgado, solicitud elevada por el apoderado judicial del demandado, mediante la cual requiere acceso al expediente virtual del proceso de la referencia, en virtud de la emergencia sanitaria que imposibilita el acceso físico a los despachos judiciales y a la imposibilidad de tener información y hacer seguimiento al proceso a través de la página oficial de la rama judicial.

En respuesta a los solicitado se debe informar que, el expediente requerido no se encuentra digitalizado dada la antigüedad y lo voluminoso, por lo anterior, se agendará el jueves 18 de febrero de 2021, de 10 a 11 am., para que el abogado se presente al despacho judicial en horas de la mañana y tenga acceso al mismo.

Sin más consideraciones el JUZGADO,

DISPONE:

Primero: INFORMAR al Dr. Jhon Alexander Banguero, que se ha programado el jueves 18 de febrero de 2021, de 10 a 11 am., para que se presente a las oficinas del juzgado y tenga acceso al proceso 2013-00012-00 solicitado.

CÚMPLASE,

La Juez,

*Mónica Rodríguez B.*  
**MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.**